Pereira, 9 de junio de 2026

PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA No. EDUR-SPRO-22-2026

Señores
HERNANDEZ PANTOJA SAS BIC
NIT. No. 800.221.051-6
hernandezpantojasas@gmail.com

Por medio de la presente la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda – EDUR, envía invitación a participar del proceso de Solicitud Privada de Ofertas No. **EDUR-SPRO-22-2026** con las siguientes condiciones:

INTRODUCCION

Con el objetivo de adelantar procesos de atención e intervención en las comunidades del Departamento de Risaralda, en materia de obras asociadas al mejoramiento de las vías, y en desarrollo del contrato interadministrativo No.2724 de 2026 con el Departamento de Risaralda y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda – EDUR, se formula el presente proceso de contratación con el fin de realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambienta a las obras de infraestructura vial, que mejoren las condiciones de transitabilidad, de conformidad con los lineamientos técnicos y presupuestales establecidos.

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCION A MONTO AGOTABLE, DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN VARIOS MUNICIPOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINSTRATIVO NO. 2724 DE 2026"

Fecha de Apertura: 10 de junio de 2026
Fecha Cierre: 12 de junio de 2026
Dirección responsable: Dirección Técnica
Presupuesto Oficial: $392.395.158
Plazo de Ejecución: Siete (7) meses
Tipo adjudicación: Solicitud Privada de Oferta
Correo: procesos@edur.gov.co
Dirección: Cra. 7 No. 23 – 60 Bloque 2, Pereira - Risaralda
Tipo de Contrato: Contrato de interventoria

Por medio de la presente solicitud privada de oferta, la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda – EDUR lo invita a manifestar interés para participar en el proceso de selección teniendo en cuentas las características generales mencionadas en el enunciado del presente documento y en las siguientes consideraciones técnicas:

CAPACIDAD JURÍDICA

COMPONENTES DE LA CAPACIDAD JURÍDICA		
ÍTEM	**CARACTERÍSTICAS**	**ACREDITACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA	**PERSONA NATURAL:** - Profesional en ingeniería civil - cuya expedición de la matrícula profesional sea mínima 10 años con anterioridad a la contratación - Mayoría de edad. **PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA:** - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. - Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. - En caso de limitaciones del representante legal para contratar, acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso - Nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista - Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio	Copia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal de la persona jurídica o proponente plural (principal y suplente en caso de haberlo designado) **PERSONA NATURAL:** Copia de la Matrícula Profesional y certificado de antecedentes y vigencia de la profesión. **PERSONA JURÍDICA:** Certificado de existencia y representación cuya expedición no supere los 30 días Autorización para contratar (Si aplica) **PROPONENTES PLURALES:** Certificado de Conformación de Proponente Plural suscrito por todos los integrantes.

	nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. **PROPONENTES PLURALES:** - Los integrantes del proponente plural deben cumplir con los requisitos anteriormente descritos de acuerdo a su calidad, sea persona natural o jurídica. - Clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio - Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente - Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. - El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del oferente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero civil, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.
SOCIEDADES ANÓNIMAS	En caso de ser sociedad anónima colombiana	Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el área a contratar	RUT
PAGO DE APORTES A LA SGSS	Persona Natural: Encontrarse afiliado al sistema integral de seguridad social (salud y pensión). Persona jurídica: Encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales, de los	**PERSONA NATURAL:** Aportar los certificados de afiliación vigentes al sistema integral de seguridad social (salud y pensión).

	últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**PERSONA JURÍDICA:** Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar (Deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y presentar antecedentes del revisor fiscal).
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Acreditar que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar, en caso de personas jurídicas los antecedentes deben ser acreditados para el representante legal y la persona jurídica.	Certificado de antecedentes disciplinarios
		Certificado de antecedentes fiscales
		Certificado de antecedentes penales
		Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas
		Certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia en máximo tres (03) contratos de interventoría a **PROYECTOS OBRAS VIALES**, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial (Expresado en SMMLV).

La cual deberá estar registra en el RUP con el siguiente código:

CÓDIGO UNSPSC	SERVICIOS
811015	Ingeniería civil y arquitectura

Para contratos ejecutados en modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta al 100% a cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

El oferente debe presentar certificados de experiencia del contrato o actas de liquidación o equivalente expedidos por el contratante, en los cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato y fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio y fecha de terminación, indicando las fechas de suspensión si las hubiere.
- Firma del funcionario o persona que la expiden.
- Nombre del contratista.
- Alcance.
- Actividades y cantidades ejecutadas

Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Oferentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Oferente Plural y no sus integrantes.

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos aportados se derive tal información.

CRITERIOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021:

DECRETO 1860 DE 2021.

Teniendo en cuenta lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. “Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas” y 2.2.1.2.4.2.18. “Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas” del decreto 1860 de 2021”, los proponentes que acrediten alguna de las dos condiciones anteriormente mencionadas, podrán acreditar un máximo de **CINCO (5) CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA.**

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si, por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o, si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

DECRETO 287 DE 2026.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 "CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**",** los proponentes que acrediten alguna de las dos condiciones anteriormente mencionadas, podrán acreditar un máximo de **CINCO (5) CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA.**

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Para acreditar los "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" se debe diligenciar el formato correspondiente adjunto a estos estudios.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Comité de Evaluación analizará los indicadores que más adelante se relacionan, para cada uno de los proponentes, a fin determinar la solvencia económica para contratar con la EDUR.

Teniendo en cuenta la complejidad del proyecto con el alcance, tiempo y valor del mismo, se considera pertinente que los Oferentes acrediten los siguientes indicadores en los términos señalados en la MATRIZ 2 – indicadores financieros y organizacionales interventoría de obra pública de infraestructura de transporte:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥**1**
Índice de endeudamiento	≤ **70%**
Razón de cobertura de Intereses	≥ **1**
Rentabilidad del patrimonio	≥ **0**
Rentabilidad del activo	≥ **0**

MATRIZ 2 – indicadores financieros y organizacionales interventoría de obras para infraestructura de transporte

Si el Oferente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión Temporal o Consorcio). El Oferente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. El Oferente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Acreditación de la capacidad financiera: La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información registrada en el RUP de la vigencia 2026.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	ACREDITACIÓN O EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	TITULO PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL, O INGENIERO DE VÍAS DEBIDAMENTE MATRICULADO Y CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE. CON ESPECIALIZACIÓN EN VÍAS O PAVIMENTOS O ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS.	MINIMO 10 AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL	EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DE INTEVENTORÍA MAYOR O IGUAL A 12 MESES EN PROYECTOS VIALES	**50%**
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	INGENIERO CIVIL, O INGENIERO DE VIAS DEBIDAMENTE MATRICULADO Y CON TARJETA PROFESIONAL	MINIMO 3 AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL	EXPERIENCIA MAYOR O IGUAL A 12 MESES COMO RESIDENTE DE OBRA O INTERVENTORÍA EN PROYECTOS VIALES	**100%**
ASESOR SEGURIDAD INDUSTRIAL-SALUD OCUPACIONAL	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ARQUITECTO Ó INGENIERO CON ESPECIALIZACIÓN EN SST	MINIMO 1 AÑO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL	N.A.	**60%**

Para manifestar interés el proveedor lo debe realizar dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la presente invitación por escrito al correo procesos@edur.gov.co **, indicando si se presentará como proponente individual o como proponente plural, para este caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal con la cual presentará propuesta.**

En caso de tener alguna inquietud puede comunicarse con la EDUR en el correo o en la dirección enunciada al inicio del presente documento.

Cordialmente,

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Gerente EDUR

Revisión legal: Daniela Foronda Tamayo
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Hamir Padilla